



COMUNICADO



SECCION SINDICAL CGT AMBUIBERICA ZAMORA

En pasadas fechas y tras decenas de quejas por la situación de las UVIS de Zamora desde el comité de empresa de Zamora a la empresa Ambuiberica la misma procede a sustituir dichos vehículos por otros traídos desde Cataluña con un uso nada desdeñable de kilómetros y uso.

Dichos vehículos son de características diferentes a los que habitualmente venían prestando servicio al sobrepasar los mismo 3500kg peso máximo para el carnet de conducir B

La empresa conscientemente no informa ni a trabajadores ni al comité de empresa así como tampoco vario los organigramas de trabajo para adecuar los trabajadores a las nuevas características Enviando a trabajadores a conducir dichas ambulancias sin su correspondiente permiso de conducir delito tipificado en *el articulo 384 del Código Penal, se recogen penas de prisión de 3 a 6 meses, o multa de 12 a 24 meses*

Dicha forma de proceder significa un peligro para dichos conductores que desconocían dicha variación así como los enfermos que transportaban ademas del consabido delito

Tan negligente forma de proceder a sido puesta en conocimiento de la empresa así como las autoridades competentes



CGT
INFORMA

CGT

CGT
INFORMA

CGT